

**Cabildo Insular de Tenerife**

**51 ANUNCIO de 26 de diciembre de 1991, relativo a la gestión de los terrenos sometidos al régimen cinegético especial de "Caza Controlada".**

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre corriente, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Visto el expediente relativo a la gestión de los terrenos sometidos al régimen cinegético especial de "Caza Controlada", cuyo adjudicatario actual es el Consorcio Provincial de Sociedades de Cazadores; y resultando que el Presidente de dicho Consorcio ha solicitado la renovación de la concesión por un periodo de 10 años; resultando que el plazo de la concesión venció el 26 de septiembre de 1988, que ha venido siendo prorrogado sucesivamente, venciendo la última prórroga acordada el próximo 31 de diciembre; resultando que las prórrogas han venido acordándose dentro de un proceso de transferencias de competencias de la Comunidad Autónoma a este Cabildo, lo que no aconsejaba prórrogas de larga duración como las solicitadas, al objeto de posibilitar que la Corporación pudiera tomar decisiones sobre el régimen más adecuado para la gestión de la caza; resultando que, a los efectos de definir la línea de actuación de este Cabildo en materia cinegética, en la forma que más convenga a los intereses insulares, se ha acordado la contratación con una empresa especializada, y por un presupuesto de 6 millones de pesetas, la realización de un estudio sobre

"Ordenación y Planificación Cinegética de la Isla de Tenerife", expediente que se encuentra en tramitación; considerando que la concesión de la prórroga no solo es legalmente posible, sino que en este caso parece más que justificada por las circunstancias concurrentes dado que, de un lado, no se perjudica al actual concesionario, y, de otro, se mantiene la misma situación hasta tanto se cuente, el próximo año, con el referido estudio cuyo plazo de ejecución es de 1 año.

Vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y del Servicio de Agricultura, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1993 la concesión de la gestión de Caza Controlada al Consorcio Provincial de Sociedades de Cazadores de Tenerife.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significando que contra el anterior acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, ante el Pleno del Cabildo, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 1991.- El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.- Vº. Bº.: el Presidente, Adán Pablo Martín Menis.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año X

Miércoles, 15 de Enero de 1992

Número 7